



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de septiembre de 2015
No. 60

SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES.

AVISOS JUDICIALES: 4335, 4338, 4218, 4406, 4417, 4429, 4431, 4419, 610-B1, 612-B1, 1924-A1, 1935-A1, 4405, 4433, 4411, 4423, 4426, 4412, 4430, 1934-A1, 1929-A1, 1931-A1, 613-B1, 1927-A1, 4422, 4421, 4420, 4409, 4410, 4425, 4432, 4414, 4418, 4424, 4413, 1937-A1, 1930-A1, 1938-A1, 1923-A1, 1925-A1, 611-B1, 4407, 4416, 4403, 4404, 1936-A1, 1933-A1 y 1932-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4400, 4408, 4401, 4399, 1922-A1, 4415, 4427, 4428, 1928-A1, 614-B1, 1921-A1, 1926-A1 y 4402.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES

UNO. Este órgano informativo se edita de lunes a viernes, así como los días festivos o inhábiles que sea necesario cuando se requiere.

DOS. Sólo se publicarán los documentos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales. En el caso de los particulares, no se hará publicación alguna si no cubren el importe estipulado en la tarifa.

TRES. Presentar el documento a publicar (original y copia) en papel membretado, con firmas autógrafas y sellos originales, en su caso en medio magnético en versión Word o Excel.

CUATRO. No se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

CINCO. Es responsabilidad del usuario presentar los documentos a publicar sin errores. En caso contrario, el interesado deberá cubrir cuota adicional para la publicación de la errata.

SEIS. No se devolverá ningún documento, aún cuando no se publique.

SIETE. La recepción de documentos a publicar, se hará de las 9:00 a las 18:00 horas.

OCHO. Se efectuarán suscripciones y venta del Periódico Oficial por correo, sujetándose a las tarifas y condiciones establecidas, atendiendo a que las suscripciones se manejan semestralmente, solo se aceptará el pago de suscripciones de los dos primeros meses de cada semestre.

NUEVE. Es responsabilidad del suscriptor, reclamar al Departamento de la Gaceta del Gobierno dentro de los 30 días naturales siguientes, los números no recibidos con motivo de su suscripción o del pago de su publicación, ya que después de este periodo no se repondrá ningún ejemplar.

TARIFAS

Edictos y Avisos Judiciales

Línea por una sola vez de publicación.....\$4.00
 Línea por dos veces de publicación.....\$6.00
 Línea por tres veces de publicación.....\$7.00

Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias y Documentos Similares.
 Costo por Página una vez.....\$280.00

CERTIFICACIONES

Por certificación.....\$41.00

Publicaciones de autorización para fraccionamientos.

Tipo popular.....\$200.00
 Tipo industrial.....\$200.00
 Tipo residencial u otro género.....\$480.00

SUSCRIPCIONES

Por seis meses.....\$280.00
 Gastos de envío por correo.....\$280.00
 Costo por ejemplar de gaceta diaria.....\$7.00
 Ejemplares atrasados.....\$9.00
 Ejemplares con más de 80 páginas.....\$40.00

Estas tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso, entrando en vigor el día de su publicación.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
(RÚBRICA).
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente número 1780/2015, la señora VICTORIA CENTENO ARELLANO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Ladera" de Santiago Casandeje, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en cuatro líneas, la primera de 34.00 metros, colinda con Angel Esquivel García, la segunda de 65.37 metros, colinda con Francisca Esquivel García, la tercera de 16.21 metros, colinda con Samuel Conrado Gómez y la cuarta de 18.45 metros, colinda con herederos del señor Margarito Segundo; AL SUR: 249.53 metros, colinda con camino sin nombre; AL ORIENTE: en cinco líneas la primera de 36.82 metros, la segunda de 22.01 metros y la tercera de 60.42 metros, colindan con calle Licenciado Gustavo Cárdenas Monroy, la cuarta de 29.65 metros, colinda con herederos del señor Margarito Segundo y la quinta 56.00 metros colinda con Samuel Conrado Gómez; AL PONIENTE: en siete líneas de 103.59, 11.14, 11.32, 49.93, 51.51, 46.86 y 16.00 metros, colindan con camino sin nombre; con una superficie total de 39,812.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de treinta y uno de agosto de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en

un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Dado en Ixtlahuaca, México, cuatro de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 31 de Agosto de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

4335.-18 y 23 septiembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En el expediente marcado con el número 454/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JUAN DE JESUS MENDOZA VILLALVA, LUIS MENDOZA VILLALVA y VICTOR MANUEL MENDOZA VILLALBA, respecto del predio ubicado en calle de Juan Aldama, sin número, Barrio de San Nicolás, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.40 metros colinda con Gertrudis Estela Cruz Méndez; al sur: 90.00 metros colinda con Juan Enrique Meneses Quiroz; al oriente: 18.80 metros colinda con Yesenia Chávez Palmas; al poniente: 25.61 metros colinda con calle Juan Aldama, con una superficie total aproximada de 1,690.00 metros cuadrados el cual adquirió por medio de contrato de privado de compra-venta con el señor CARLOS MENDOZA HERNANDEZ, en fecha siete de

enero de mil novecientos noventa y siete; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México a dos de septiembre de dos mil quince.- Doy fe.

Ordenado por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince.- Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con Residencia en Metepec, México.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.- Rúbrica.

4338.-18 y 23 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

TERCERA ALMONEDA.

SRIA. "B".

EXP. 412/2009.

En cumplimiento a lo ordenado en autos dictados el cuatro de agosto y en audiencia del veintiuno de mayo ambos de dos mil quince así como del auto dictado el dos de junio de dos mil catorce, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (INIFED) ANTES COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (CAPFCE) en contra de GARCIA ALFARO SERGIO y/o CONSTRUCCIONES FUTURO CERCANO S.A. DE C.V., expediente 412/2009. La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las trece horas del uno de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del inmueble ubicado en la casa ubicada en Amanalco, número 24, Colonia La Romana, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, valuado en la cantidad de "UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de rebajar el diez por ciento legal a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que sirvió de base para la segunda almoneda..." y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.- ATENTAMENTE.- México, D.F., a 10 de agosto del 2015.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Karla Vanesa Ponce Meraz.- Rúbrica.

4218.- 10, 17 y 23 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En el expediente número 151/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERVICIO LLANTERO LA ESTACION, S.A. DE C.V. en contra de JESUS SANCHEZ ALFARO en su carácter de deudor principal y ESPERANZA ARACELI MARTINEZ MUÑOZ, en su carácter de aval, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil quince se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y valuado en autos ubicado en calle Oaxaca, sin número, en San Gaspar Tlahuailpan, Municipio de Metepec,

México, con los siguientes datos registrales, partida número 1,122, volumen 545, libro primero, sección primera, de fecha quince de mayo de dos mil ocho, folio real electrónico número 92451 a favor de ESPERANZA ARACELI MARTINEZ MUÑOZ, sirviendo de base para el remate la cantidad asignada al citado inmueble por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en dicho avalúo, esto es la cantidad de \$1'028,500.00 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que, anúnciese su venta en forma legal, convóquense postores. Notifíquese a los demandados en el domicilio señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando cuando menos siete días entre la última publicación del edicto ordenado y la fecha señalada para la almoneda, dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 15/09/2015.-Secretario adscrito al Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.- Rúbrica.

4406.-23, 29 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO

En el expediente número 941/2015, ANTONIO GALINDO VERDURA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a la Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Mecorral", ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 4,725 m2. (cuatro mil setecientos veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 mts. colinda con Panteón Colinas de Mayorazgo, al sur: 90.00 mts. colinda con María Félix Requena, al oriente: 55.00 mts. colinda con María Félix Requena y Aurelio Requena y al poniente: 55.00 mts. colinda con terreno del Panteón Mayorazgo. Dicho ocursoante manifiesta que desde el día doce de junio del año dos mil, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario. El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dados en Amecameca, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de auto: once de septiembre del año dos mil quince 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

4417.-23 y 28 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 2157/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el endosatario en propiedad ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S.A. DE C.V. en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO CASAS y OTRO, la Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha uno de septiembre de dos mil quince, fecha que se señaló para la celebración de la segunda almoneda de remate, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil quince para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle José Vicente Villada número

(39) treinta y nueve, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 10.00 metros con calle Vicente Villada, al sur: 10.00 metros con Juan Pichardo, al oriente: 27.40 metros con fracción cinco (5) y al poniente: 27.40 metros con fracción tres (3). Con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274) inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el libro uno (1), sección uno (1), volumen 174, asiento 132-559, fj. 34 de quince de mayo de mil novecientos ochenta (1980), a nombre de JOSE CASAS PAVON, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán llevar una descripción detallada del inmueble embargado, el cual tiene un valor pericial de \$1,159,812.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), resultante del diez por ciento de la cantidad que sirvió para el remate en esta audiencia, por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado.-En cumplimiento a lo proveído en la segunda almoneda del día uno de septiembre de dos mil quince.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4429.-23, 29 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FLORES JIMENEZ AGUSTIN, expediente número 58/2011, de la Secretaría "B". La C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala las trece horas con treinta minutos del día quince de octubre del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda 4, lote 27, de la manzana 98, de la calle Cuarta Cerrada de Bosque de los Pirules, del Conjunto Urbano Habitacional de Interés Social Progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques, del Municipio de Tecámac, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del 20% del precio que sirvió de base para el remate en primer almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces los edictos en el periodo y lugares que su legislación procesal ordene, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 3 de septiembre del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Mtra. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

4431.-23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 68/2011.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JESUS SALAZAR DURAN y WENDY ABURTO

INCLAN, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos, que en esencia dicen; - México, Distrito Federal a dos de septiembre de dos mil quince. ----Agréguese a los autos del Tomo II del expediente número 68/2011, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, en términos del cual se le tienen por verdidas las manifestaciones a que hace mérito y como lo solicita, se deja sin efecto, la fecha señalada en el auto de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, para que tuviera verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, y en su lugar se señalan las doce horas del día quince de octubre de dos mil quince, en consecuencia, prepárese el remate como se encuentra ordenado en el auto del veinticinco de junio del presente año, en tal virtud, tórnese al personal administrativo que corresponda, para que proceda a realizar el turno respectivo, en el entendido que los edictos deberán ser redactados en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles y hecho que sea póngase a disposición de la parte interesada para su diligenciación. En virtud de que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda realice la publicación de los edictos antes señalados, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Tesorería de esa municipalidad y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, así como en los lugares de costumbre que señale la legislación de esa localidad. Se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones de la parte actora, así como para gire los oficios que sean necesarios, y a todo lo tendiente para la debida diligenciación del exhorto. Con base en la Cláusula Cuarta del Convenio de colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.- México, Distrito Federal a veinticinco de junio de dos mil quince.----Agréguese al Tomo II del expediente número 68/2011, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, toda vez que la parte demandada no designó perito valuador de su parte tal como lo dispone el artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en consecuencia, como lo pide el ocurrente se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora, lo anterior con fundamento en el precepto legal invocado, para los efectos legales a que haya lugar, y en consideración a las mismas y al estado procesal que guarda el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, identificado como: la vivienda en condominio identificada como casa número uno del condominio treinta y uno denominado "Fuente de los Monasterios" construida sobre el lote cuatro de la manzana X (diez romano), marcado con el número oficial cinco de la calle Paseos de Loreto, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado "Hacienda de San José", comercialmente conocida como "Fuentes San José" ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, se señalan las diez horas del veinticinco de agosto de dos mil quince, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado y la oportuna preparación del mismo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico el "Diario de México" de esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en los tableros de

avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, para su consulta. En virtud de que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda realice la publicación de los edictos antes señalados, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Tesorería de esa Municipalidad y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, así como en los lugares de costumbre que señale la Legislación de esa localidad. Se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones de la parte actora, así como para gire los oficios que sean necesarios, y a todo lo tendiente para la debida diligenciación del exhorto. Por último se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los tiene que precisa.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Trinidad Ivonne Díaz Esquivel.-Rúbrica.

4419.-23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1090/2014, GRACIELA ROMERO BECERRIL, JOAN MICHEL, OMAR y ARTURO de apellidos MOLINA ROMERO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausencia de LUCIO MOLINA GALICIA en el que con fecha doce de julio de dos mil ocho, LUCIO MOLINA GALICIA fue privado de su libertad por personas desconocidas y ante tal hecho se inició la averiguación previa AME/1/1507/2008 por el delito DE Privación Ilegal de la Libertad en su modalidad de secuestro ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, siendo que desde esa fecha no se ha localizado a LUCIO MOLINA GALICIA ni tampoco se tiene noticias de su paradero por lo que solicita se declare la presunción de ausencia y se tomen las medidas provisionales respecto de sus bienes y hecha la declaración precitada se denuncie la sucesión intestamentaria correspondiente. Haciéndole saber que deberá presentarse, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en otro de mayor circulación diaria de este Municipio y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo: once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014) y cinco (5) de junio de dos mil quince (2015).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 610-B1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CARLOS MONROY SUAREZ y JOSEFINA ESCAMILLA GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de julio del año dos mil quince, dictado en el expediente número

1323/2014, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por CESAR CRUZ GOMEZ en contra de CARLOS MONROY SUAREZ y JOSEFINA ESCAMILLA GARCIA, se le hace saber que les demanda A).- La propiedad por usucapión de la casa dúplex número 15, ubicada en calle José María Luis Mora, del lote 27, del conjunto habitacional Ayotla, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con superficie total de 76.00 metros y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.00 metros con casa dúplex número 14, al sur: 18.00 metros con casa dúplex número 16, al oriente: 4.25 metros con calle José María Luis Mora, al poniente: 4.25 metros con propiedad privada, así como el terreno en que se encuentra dicha casa dúplex. B).- La cancelación y tildación total de la inscripción que aparece a favor de los demandados citados, que se encuentra en el Instituto de la Función Registral de Chalco, con folio real electrónico 00042818, C).- La inscripción en dicho registro que se haga de la sentencia debidamente ejecutoriada, con la finalidad de que dicha resolución me sirva como título de propiedad, se dice haber adquirido de MARIA MAGDALENA LARA GONZALEZ, en fecha 05 de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, en la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndola poseído de buena fe, en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida. Haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, así mismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación diaria de este Municipio.-En cumplimiento al auto de fecha treinta de julio del año dos mil quince, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

612-B1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

NOE MELECIO ALANIS, por su propio derecho, bajo el expediente número 758/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Primer Callejón de Palmas sin número, en el Barrio de Santiago, Primera Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros con Elisa Tesillo de la Cruz, al sur: 13.75 metros con Gloria Cotero Ramos, al oriente: 8.00 metros con Ernesto Quintero (actualmente Julieta Hernández), al poniente: 8.00 metros Raquel Monroy Camargo y calle privada Palmas. Con una superficie total aproximada de 113.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de agosto de dos

mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha tres (3) de agosto de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. 1924-A1.-23 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: LOMAS BULEVARES S.A.

Que en los autos del expediente 976/2014 del Juicio Ordinario Civil, promovido por ZERMEÑO PRAT HUMBERTO, en contra de LOMAS BULEVARES S.A., tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a LOMAS DE BULEVARES S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes pretensiones:

1.- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado con fecha 6 de septiembre de 1975, entre el suscrito HUMBERTO ZERMEÑO PRAT y la demandada LOMAS BULEVARES S.A., respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 5, así como de la casa en el construida y ubicada en calle Vendome número 9, lote 12, manzana 5, Fraccionamiento Lomas Bulevares, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual cuenta con las medidas y colindancia, que en capítulo de hechos detallaré.

2.- El otorgamiento y firma de escrituras públicas del bien inmueble detallado en la prestación próxima anterior ante Notario Público, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Novena del contrato base de la acción.

Ello basado en los siguientes hechos:

1.- Con fecha 6 de septiembre de 1975, HUMBERTO ZERMEÑO PRAT, en mi carácter de comprador, celebré con LOMAS BULEVARES S.A., en su carácter de vendedora, bajo el contrato de compraventa, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 5, así como de la casa en él construida y ubicada en calle Vendome número 9, lote 12, manzana 5, Fraccionamiento Lomas Bulevares, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de 160 metros cuadrados con las siguientes colindancias: al norte: 16 metros con lote 13, al sur: 16 metros con lote 11, al oriente: 10 metros con lote 3, al poniente: 10 metros con calle Vendome.

2.- Se pactó en el contrato que el precio de la compraventa era de \$399,057.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

3.- El contrato fue finiquitado y liquidado por el suscrito, con moneda nacional vigente al momento de la liquidación.

4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que al trascunir el tiempo y debido a los sucesos se me extraviaron algunos pagarés que LOMAS DE BULEVARES S.A., me entregó al momento de realizar mis pagos.

5.- La entrega del inmueble se realizó el día 30 de marzo de 1976, fecha a partir de la cual el suscrito en compañía de mi familia he ocupado de manera ininterrumpida dicho inmueble.

6.- Una vez finiquitada y liquidada mi obligación de pago de conformidad con el contrato base de la acción y una vez de contar con el dinero suficiente para erogar los gastos de la escrituración del multicitado inmueble, me presente en las oficinas de LOMAS BULEVARES, percatándome que las mismas ya no se encontraban ahí e iniciando una búsqueda para localizar

el paradero de LOMAS BULEVARES, sin tener éxito alguno.-Validación auto que ordena su publicación a los cuatro días de agosto de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1935-A1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 745/2015, radicado en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca, Estado de México, se tramita Juicio en la vía de Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, solicitado por RICARDO SANCHEZ LUNA de LORENZA CORRALES EDEZA, se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Toluca, México, catorce de agosto del dos mil quince. Con el escrito de cuenta presentado por RICARDO SANCHEZ LUNA, visto su contenido, tomando en consideración que ya obran en autos los oficios ordenados y mediante proveído de fecha seis de julio del año en curso, se admite como Procedimiento Especial, la solicitud de divorcio incausado solicitado por RICARDO SANCHEZ LUNA, en contra de LORENZA CORRALES EDEZA, en consecuencia, con las copias simples de la solicitud y documentos que se acompañan previamente selladas y cotejadas, se ordena dar vista a la cónyuge LORENZA CORRALES EDEZA, para que manifieste lo que a su derecho corresponda. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a citar a LORENZA CORRALES EDEZA, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud la cual deberá ser publicada por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá apersonarse al presente juicio a desahogar la vista ordenada en el presente proveído y comparecer a la primera junta de avenencia que se señale. Asimismo se percibe para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fijese copia de la resolución en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. En ese orden de ideas RICARDO SANCHEZ LUNA, promoviendo por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Especial sobre divorcio incausado solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une a la señora LORENZA CORRALES EDEZA de quien bajo protesta de decir verdad ignora su paradero, no omitiendo manifestar que el último domicilio que habito con la señora LORENZA CORRALES EDEZA y del que tuvo conocimiento el ahora ocurrente fue el ubicado en calle Xoco, sin número, Colonia San Juan la Loma, en Santa Cruz Azcapotzalongo, Toluca, México, en fecha treinta y uno de diciembre del dos mil uno, contrajo matrimonio con la señora LORENZA CORRALES EDEZA, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Oficial del Registro Civil de Cosala, en el Estado de Sinaloa, estableciendo su domicilio conyugal en calle Xoco, sin número, Colonia San Juan la Loma, en Santa Cruz Azcapotzalongo, Toluca, México, de su unión matrimonial se procrearon a YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, no es mi voluntad no querer continuar con nuestro matrimonio, agregó copias del acta de nacimiento y las actas de nacimiento de nuestros menores hijos de nombres YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, con ello doy cumplimiento a las fracciones I y II del artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, al grado de que a la fecha ignora su paradero, es por ello que a la fecha ya no es su voluntad continuar unida en matrimonio con la señora LORENZA CORRALES EDEZA, razón por la cual solicita se disuelva el vínculo matrimonial que los une, exhibiendo la propuesta de convenio en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del Artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, Cláusulas:

PRIMERA.- La guarda y custodia de nuestros menores hijos de nombres YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, quedará a cargo del suscrito RICARDO SANCHEZ LUNA en el domicilio ubicado en calle Xoco, sin número Colonia San Juan la Loma, en Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México. SEGUNDA.- La convivencia entre la cónyuge citada LORENZA CORRALES EDEZA y nuestros menores hijos YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, será de la siguiente manera: el sábado de cada quince días de un horario de las nueve de la mañana a las catorce horas de ese mismo día, pero dicha convivencia será en el Centro de Convivencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que el suscrito tengo temor de que la cónyuge citada se lleve de nuestros menores hijos y los regale o los venda, en virtud de que ella se decida a la prostitución, ingiere bebidas embriagantes y demás drogas. TERCERA.- El cónyuge citado LORENZA CORRALES EDEZA dará tres días de salario mínimo vigente en esta zona económica diario por concepto de pensión alimenticia a favor de nuestras menores hijas YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, que deberá dar el día primero y quince de cada mes a una cuenta bancaria que posteriormente proporcionaré. CUARTA.- La cónyuge citada LORENZA CORRALES EDEZA, cubrirá las necesidades alimentarias y el suscrito cubriré mis necesidades alimentarias. QUINTA.- El último domicilio en donde hicimos vida en común es el ubicado en calle Xoco, sin número, Colonia San Juan la Loma, en Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México. SEXTA.- Dentro de nuestro matrimonio no adquirimos bienes.-Fecha del auto que ordena la publicación: catorce de agosto del año dos mil quince.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4405.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: GREGORIO HERNANDEZ CASTAÑEDA E ISAAC GABRIEL RAMOS OSORIO.

Que en los autos del expediente 512/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN RUIZ HERNANDEZ, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de Transportes San Esteban Naucalpan, S.A. de C.V., en contra de GREGORIO HERNANDEZ CASTAÑEDA e ISAAC GABRIEL RAMOS OSORIO, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha quince de junio y veintiséis de agosto ambos del año dos mil quince, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a GREGORIO HERNANDEZ CASTAÑEDA e ISAAC GABRIEL RAMOS OSORIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) El pago en efectivo de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS, por concepto de reparación de daños y perjuicios ocasionados con motivo del percance automovilístico que en los hechos se precisa. La cantidad total corresponde a los siguientes conceptos: a)

SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, por concepto de reparación de daños materiales de la unidad de transporte público de pasajeros, propiedad de la empresa que represento. b) SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, por concepto de los días que se dejaron de percibir ingresos en la prestación del servicio del transporte de pasajeros (42) cuentas diarias de MIL OCHOCIENTOS PESOS. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS, por concepto de infracción impuesta por la Policía Federal de Caminos. B) El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Se expide para su publicación a los catorce de septiembre de dos mil quince.-Doy Fe.-Validación: El quince de junio del dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Licenciada Amada Díaz Atenógenes, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

4433.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CLAUDIA FERNANDEZ GUTIERREZ, expediente 1114/2014 OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS QUE A LA LETRA DICEN: - - - - -

México, Distrito Federal, nueve de diciembre de dos mil catorce. - - - - -

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, mismos que se ordena guardar en el seguro del Juzgado en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 58 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1114/2014. Se previene a la ocurrente para que en el término de TRES DIAS. -----Acuda ante la presencia judicial ... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciado Alejandro Hernández Tlecuil ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" Licenciada Adriana Catalina Casillas Montes, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

EXP. 1114/2014. PROCEDIMIENTO ANTERIOR 1996--- LA SECRETARIA CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EL TERMINO DE TRES DIAS A QUE SE CONTRAE EL PROVEIDO DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, TRASCURRE DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE AL SEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. CONSTE. DOY FE. México, Distrito Federal, siete de enero de dos mil quince-----

México, Distrito Federal, siete de enero de dos mil quince.-----

Téngase por realizada la certificación que antecede asentada por la Secretaría para los efectos legales procedentes. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora desahogando la prevención ordenada mediante proveído de nueve de diciembre de dos mil catorce, para los efectos procedentes, en tal virtud se provee su escrito inicial en los términos siguientes: Se tiene por presentado a BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto de sus apoderados JOSE FRANCISCO WALLS BARRIENTOS y JUAN EDUARDO LOPEZ MARTINEZ, personería que acreditan y se les reconoce en términos de la copia certificada del Instrumento Notarial que para tal efecto exhiben, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizadas a las personas que mencionan para los fines que precisa; demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA de CLAUDIA FERNANDEZ GUTIERREZ las prestaciones que se indican en el escrito inicial y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 468 y demás

relativo y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose la expedición y registro de la cédula hipotecaria correspondiente. Fórmese la SECCION DE EJECUCION conforme a lo dispuesto en el artículo 471 del Ordenamiento Legal anteriormente invocado. Con las copias simples que se exhiben córrase traslado y emplácese a la demandada para que en el término de NUEVE DIAS, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo se presumirán confesados los hechos de la demanda, con fundamento en el artículo 271 Párrafo Cuarto del Código Adjetivo precitado, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad, ...C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar el emplazamiento ordenado en el presente proveído, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de Jurisdicción para proveer lo conducente con el objeto de cumplimentar lo ordenado en este auto; de igual forma se faculta al exhortado a efecto que, en caso de no resultar competente en razón de territorio y saber cuál sea la Jurisdicción competente, Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciado Alejandro Hernández Tlecuítl ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Adriana Catalina Casillas Montes, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

México, Distrito Federal, veintiséis de junio de dos mil quince.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita y atendiendo al estado del procedimiento, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la demandada CLAUDIA FERNANDEZ GUTIERREZ por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el BOLETIN JUDICIAL y en el periódico DIARIO MILENIO, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose saber a la citada demandada que deberá presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS;apercibida que de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término precisado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, en términos del artículo 271 Párrafo Cuarto del Código de Procedimientos Civiles; en virtud de lo anterior, se deja insubsistente el término de nueve días concedido a la enjuiciada para dar contestación a la demanda mediante proveído de siete de enero de dos mil quince. Asimismo gírense atentos exhortos con los insertos necesarios a los CC. JUECES COMPETENTES EN LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, Y ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TODOS EN EL ESTADO DE MEXICO para que por su conducto procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, debiéndose publicar los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en un periódico de circulación en dichas localidades, conforme a la Legislación vigente para cada Localidad,Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil Licenciado ALEJANDRO HERNANDEZ TLECUITL, asistido de la C. Secretaría de Acuerdos "B" Licenciada Adriana Catalina Casillas Montes con quien actúa y da fe.-DOY FE.-MEXICO, D.F., A 1 DE JULIO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES.-RÚBRICA.

4411.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

Por medio del presente se CONVOCAN POSTORES en el expediente 95/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, promovido por MARLENE CUEVAS ROMERO y GERARDO FARFAN GARCIA en contra de DELFINO CISNEROS CRUZ, FILOMENA ANGELA SANTOS ROJAS y JOSE FRANCISCO MENDEZ ZARCO, en el cual el Juez de esta adscripción ordenó

el remate del bien inmueble ubicado en manzana sesenta y cinco 65, lote diez 10, Colonia Darío Martínez Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de doscientos 200.00 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 10.00 metros con lote once 11, al sureste: en 20.00 metros con lote nueve 09, al suroeste: en 10.00 metros con calle Martín Carrera (actualmente Guadalupe Posadas) al Noroeste: en 20.00 metros con calle Miguel Miramón, para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS (10:00) DEL DIA CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble antes señalado; por lo que se convocan postores; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la cantidad antes mencionada, la cual fue fijada por el perito valuador del Poder Judicial del Estado de México, mediante la actualización que obran en autos. En cumplimiento a lo ordenado por auto del veinte de agosto de dos mil quince, PUBLIQUENSE POR UNA SOLA VEZ LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BOLETIN JUDICIAL, PERIODICO AMANECER Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, en la forma antes indicada, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Se aclara que el bien inmueble actualmente se encuentra inscrito a favor de FILOMENA ANGELA SANTOS ROJAS, sin embargo, como constan en autos, ésta transmitió la propiedad de dicho bien a DELFINO CISNEROS CRUZ. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre de dos mil quince, haciéndolo constar el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, LICENCIADA YANET ORTEGA SANCHEZ.-DOY FE.

SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE; LICENCIADA YANET ORTEGA SANCHEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YANET ORTEGA SANCHEZ.-RÚBRICA.

4423.-23 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/253936 en contra de HERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO y OROZCO LERDO ROSA MARIA, EXPEDIENTE NUMERO 330/2014, SECRETARIA "A", LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES DICEN:

....

...tenga a lugar la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien hipotecado se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, respecto del bien inmueble identificado como CASA DE INTERES POPULAR IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", PERTENECIENTE AL LOTE ONCE, DE LA MANZANA VEINTIDOS CONJUNTO DE INTERES POPULAR DENOMINADO "LOS ALAMOS" UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO CUAUTLA KILOMETRO 41.5 SAN GREGORIO CUAUTZINGO RANCHO SANTA MARIA TOYAC, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio determinado por el perito; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código del Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "EL PAIS", en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.-Elabórese por el personal encargado del turno los edictos correspondientes y hecho que sea póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación y toda vez que el bien se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CHALCO ESTADO DE MEXICO, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares de costumbre de dicha Municipalidad y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere, OTRO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE. . . México, Distrito Federal, a primero de septiembre del año dos mil quince. . . . en cuanto al nombre de de la ubicación del inmueble a rematar debiendo ser RANCHO SANTA MARIA ATOYAC . . . remate en primera almoneda asentada en el auto de referencia y en su lugar se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE PROXIMO. . .

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN EL PERIODICO DE EL SOL DE MEXICO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO.-CONVOQUESE POSTORES.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-RÚBRICA.

4426.-23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN: POSTORES PARA LA TERCER ALMONEDA PARA VENTA JUDICIAL.

En la vía ORDINARIA CIVIL, sobre DIVORCIO NECESARIO, INCIDENTE DE OPOSICION AL INVENTARIO Y AVALUO, promovido por MAYA ZEPEDA ANA LUCIA en contra de EDGAR RAFAEL NAVARRO HERNANDEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la TERCER ALMONEDA PARA VENTA JUDICIAL respecto del bien que forma parte de la sociedad conyugal, y que lo constituye la casa habitación ubicada en: CALLE JOAQUINITA, NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO TREINTA, UBICADO EN LA MANZANA TRESIENTOS UNO, COLONIA AURORA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote número 29; al sur: 17.05 metros con lote número 31; al oriente: 8.95 metros con la calle JOAQUINITA, y al poniente: 8.95 metros con el lote número 35; con una superficie total de 152.82 metros cuadrados, sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$1,014,000.00 (UN MILLON CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y el bien mueble que lo constituye EL VEHICULO MARCA CHEVROLET, SUBMARCA CHEVY PAQUETE "E", MODELO 1999, COLOR NEGRO, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION LSE-2055 DEL ESTADO DE MEXICO, SERIE: 3G1SE2426X5185309, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA EN CALLE JOAQUINITA, MANZANA 341, LOTE 30, COLONIA AURORA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base del bien mueble, la cantidad de \$21,400.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en atención a la actualización del avalúo emitido por el perito partidor y valuador, siendo postura legal la que cubra la cantidad total de los importes fijados.

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque, deberá estar certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y POR MEDIO DE AVISOS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DOMICILIO DEL INMUEBLE MENCIONADO, CONVOCANDO POSTORES, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y NUEVE DE SEPTIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. SALVADOR SANCHEZ MEJIA.-RÚBRICA.

4412.-23, 29 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A: FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ Y MAXIMILIANO VELAZQUEZ VALDEZ.

En el expediente 2157/1993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el endosatario en propiedad ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO CASAS y OTRO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha uno de septiembre de dos mil quince, fecha que señaló para la celebración de la segunda almoneda de remate, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate y se ordenó notificar a los acreedores FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ y MAXIMILIANO VELAZQUEZ VALDEZ, para que comparecieran a la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle José Vicente Villada número (39) treinta y nueve, Colonia Santa Ana Tlapatitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con calle Vicente Villada; al sur: 10.00 metros con Juan Pichardo; al oriente: 27.40 metros con fracción cinco (5), y al poniente: 27.40 metros con fracción tres (3). Con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274) inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo el Libro Uno (1), Sección uno (1), volumen 174, asiento 132-559, f3 de quince de mayo de mil novecientos ochenta (1980), a nombre de JOSE CASAS PAVON, publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán llevar una descripción detallada del inmueble embargado, el cual tiene un valor pericial de \$1,159,812.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), resultante del diez por ciento de la cantidad que sirvió para el remate en esta audiencia, por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate; por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado.

Cítese al acreedor FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ, que aparece en el certificado de gravámenes, para que comparezca el día y hora señalados a deducir los derechos que le correspondan, mediante edictos, que se publicarán, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población, mismo que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días.

Cítese al acreedor MAXIMILIANO VELAZQUEZ VALDEZ, que aparece en el certificado de gravámenes, para que comparezca el día y hora señalados a deducir los derechos que le correspondan, mediante edictos, que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días.

EN CUMPLIMIENTO A LO PROVEIDO EN LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DE UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JULIA MARTINEZ GARCIA.-RÚBRICA.

4430.-23 septiembre, 5 y 15 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

En el expediente marcado con el número 490/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO), promovido por RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra de JAIME ARREOLA RUIZ y OTROS, se señalan las ONCE (11:00) HORAS DEL DIA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en autos ubicado en: LA CALLE JACARANDAS, NUMERO DIECISIETE, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; CON UN VALOR DE \$1,843,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes en este juicio.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el once (11) de Septiembre del año dos mil quince (2015).-Se emite en cumplimiento al auto de fecha ocho (08) de Septiembre del año dos mil quince (2015), firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

1934-A1.-23 septiembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 24/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por ESTHER HUERTA NUÑEZ, respecto del bien inmueble ubicado en SEGUNDA CERRADA URUES NORTE, SIN NUMERO, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE LA COLMENA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: TREINTA Y DOS (32) METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA BEATRIZ MANZANO DE R., AL SUR: TREINTA Y DOS (32) METROS Y COLINDA CON UNA CALLE, AL ORIENTE: DIEZ (10) METROS Y COLINDA CON UN CAMINO, AL PONIENTE: DIEZ (10) METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ALFREDO HUERTA.

Para su publicación por DOS VECES DE CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento

de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expide el presente edicto a los quince días del mes de octubre de dos mil quince. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: cuatro (04) de septiembre de dos mil quince (2015).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HUGO MARTINEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

1929-A1.-23 y 28 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

GABRIEL NEFTALI MEJIA MONTES, MANUEL HERNANDEZ BUENDIA y LAURA LIDIA ZUÑIGA DELGADO, se les hace de su conocimiento que GARCIA SANCHEZ ALICIA, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 650/2014, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La desocupación y entrega a cargo del demandado y a favor de la parte actora, del inmueble ubicado sobre la Avenida Fráncico I. Madero sin número, Conjunto Habitacional Tlayapa, edificio Ebano "A", Departamento número 204, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que actualmente ocupa la demandada de manera injustificada y sin derecho alguno por la ilicitud en la cual se basa su irregular posesión; b) La declaración judicial a través de la cual se reconozca que la actora tiene el dominio exclusivo sobre el inmueble ubicado en Avenida Fráncico I. Madero sin número, Conjunto Habitacional Tlayapa, edificio Ebano "A", Departamento número 204, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México; c) El pago de los gastos y costas que se originen a la actora con motivo del presente juicio; basándose en la narración de las prestaciones aducidos en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados, procédase a notificar a GABRIEL NEFTALI MEJIA MONTES, MANUEL HERNANDEZ BUENDIA y LAURA LIDIA ZUÑIGA DELGADO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la llista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de agosto de dos mil quince.-DOY FE.

Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación once de agosto de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

1931-A1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

JUZGADO QUINTO (ANTES SEXTO) CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
EDICTO

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 1046/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por MARIA DE LA LUZ MARQUEZ ZEPEDA, en su calidad de apoderado legal de MIGUEL MARQUEZ MUÑIZ y EMILIO GALLAND MARIÑO, en contra de FLORENCIO GIRON GERARDO y ALICIA GIRON ORTEGA. En el Juzgado Quinto (antes Sexto) Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda, y por

auto del diez de agosto de dos mil quince, se ordenó emplazar la demanda reconvenional interpuesta por ALICIA GIRON ORTEGA, por medio de edictos al demandado reconvenionalista FLORENCIO GIRON GERARDO, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además, para que señalen domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se les harán en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles vigente esto es mediante lista que se publica en los estrados de este Juzgado y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1) De MIGUEL MARQUEZ MUÑIZ y EMILI GALLDAN MARIÑO, la propiedad a su favor por medio del juicio de USUCAPION, en los términos del artículo 2.118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de la casa ubicada en Avenida de Las Culturas sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, derivado del predio denominado XALPA, lote 28 y 29, cuyas medidas se precisarán más adelante. 2) Del señor FLORENCIO GIRON GERARDO, del juicio de USUCAPION, en los términos de los artículos arriba mencionados de la casa ubicada en Avenida de Las Culturas sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, derivado del predio denominado XALPA, lote 28 y 29 cuyas medidas se precisarán más adelante. 3) Del INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, MEXICO, domicilio conocido, la anotación en la cancelación asentada bajo la partida número 341, TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, Volumen 67, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 10 (diez) de febrero de 1983, que aparece a favor de los reconvenidos, de la fracción de terreno que se pretende usucapir en la presente reconvenición. 4). Como consecuencia de lo anterior, mediante resolución judicial que el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, con residencia en Texcoco, México, domicilio conocido, realice la inscripción a mi favor de la fracción de terreno que se pretende usucapir mediante el presente juicio. Así mismo, la anotación de la Receptoría de Rentas, Municipales y Estatales de mi nombre para que en adelante toda clase de pagos de servicios y de impuestos, sean pagados por la suscrita. HECHOS 1.- TAL y como se señala la parte actora reconvenida, en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Texcoco, con residencia en Texcoco, México, aparecen como propietarios los señores MIGUEL MARQUEZ MUÑIZ y EMILIO GALLDAN MARIÑO, del terreno denominado XALPA, bajo la partida número 341 TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, Volumen 67, Sección Primera, Libro Primero, de fecha diez (diez) de febrero de 1983, aparece a favor de los reconvenidos. II. Resulta que en fecha tres de septiembre de dos mil cinco, adquirí del señor FLORENCIO GIRON GERARDO, una fracción de terreno ubicado dentro de la fracción de terreno arriba señalada y denominada XALPA. III. Cabe aclarar que el contrato privado de compra venta que celebré, fue firmado por el señor FLORENCIO GIRON GERARDO y la suscrita en la fecha y que acompaña al presente escrito. IV. Desde la fecha en que celebre la compra venta, tome posesión del predio que se menciona, esto es desde el tres de septiembre de dos mil cinco. El citado terreno se encuentra ubicado en Avenida de Las Culturas sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, y se identifica como lote 28 y 29, de una superficie de 222.00 metros cuadrados aproximadamente. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.5 metros con fracción del mismo predio de Xalpa; AL SUR: 16.5 metros con fracción del mismo predio de Xalpa; AL ORIENTE: 13.62 metros con propiedad privada; AL PONIENTE: 13.62 metros con Avenida de Las Culturas. V. Como causa generadora de la posesión a usucapir el lote en cuestión, me remito al citado contrato privado de compra venta marcada como el anexo siete, celebrado entre el

señor FLORENCIO GIRON GERARDO y la suscrita... Asimismo como antecedente de la legal adquisición, pacífica, pública y continua y de buena fe, sirve de causa generadora el contrato de compra venta celebrado entre el señor FLORENCIO GIRON GERARDO y el señor MIGUEL MARQUEZ MUÑIZ, en fecha cuatro de diciembre de dos mil cuatro... VIII. Para reforzar las afirmaciones le hago manifiesto que desde el año 2005, en que poseo el predio a usucapir le he hecho gastos en calidad de propietario, como los relacionados con el pago de predio, agua, pavimentación, y otros gastos que se han hecho de mi peculio. IX. Para efectos de la procedencia de mi acción, manifiesto que tengo la posesión de la casa y lote 28 y 29, ubicado en Avenida de Las Culturas sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, en la forma, modo y calidad que se menciona, cumpliendo los requisitos que exige la Ley... XI. Son testigos los señores ALBERTO BOLAÑOS GARCIA y MARIA DEL CARMEN CUEVAS CEVALLOS, quienes tienen su domicilio ubicado en CALLE FLOR SILVESTRE, NUMERO 96, COLONIA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.-LA PAZ, MEXICO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de Agosto de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

613-B1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha siete de julio del dos mil quince, dictado en el expediente 676/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por CECILIO PADILLA ALONSO, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de Inmatriculación Judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

CECILIO PADILLA ALONSO, promueve la INMATRICULACION JUDICIAL respecto del inmueble ubicado en CALLE CERRADA HIDALGO, NUMERO DOS, COLONIA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, dicho predio también es el ubicado en la actualidad en CALLE CERRADA HIDALGO, NUMERO DOS, COLONIA INDEPENDENCIA, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie de: 1,043.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.40 y colinda con andador sin nombre; al sur: en 21.00 metros y colinda con Cecilio Padilla Alonso; al oriente: en 46.20 metros y colinda con calle cerrada Hidalgo; y al poniente: en 35.05 metros y colinda con andador sin nombre. Inmueble que fue adquirido por contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de octubre de dos mil seis, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, celebrado con CECILIO PADILLA ALONSO. Teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble en forma pública y pacífica, continua de buena fe y a título de dueña.

Validación: El presente edicto se elaboró el día nueve de septiembre de dos mil quince, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de julio del dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HUGO MARTINEZ JUAREZ.-RÚBRICA.
1927-A1.-23 y 28 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HERNANDEZ HERNANDEZ GUSTAVO y GUARNERO JARQUIN IRMA expediente 129/2014, por auto de fecha tres, diecisiete y veintiuno de agosto del año dos mil quince el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día quince de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el lote de terreno número seis de la manzana diecinueve, de la zona cuatro y construcciones en el existentes marcadas con el número oficial setenta de la calle Crisantemo esquina Granada, del Ejido denominado "San Francisco Chilpan", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.- Notifíquese.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.- Rúbrica.

4422.- 23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IRMA RAMONA GONZALEZ AQUINO, expediente número 938/2004, La C. Juez ordenó el remate en primera almoneda, del inmueble sujeto a ejecución ubicado en: la vivienda en condominio número 49, edificado en el lote 37, manzana 26, del conjunto habitacional denominado Los Héroes, marcado con el número oficial 30 de la calle Miguel Hidalgo, del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México; para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día quince de octubre del año dos mil quince base para el remate la cantidad de \$379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate.

En consecuencia convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra siete días publicación así como en el "Periódico El País".- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.- Rúbrica.

4421.- 23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

EXP. NUM: 1482/2012.

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ELSIE EULALIA HIDALGO DIAZ, La C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las once horas con treinta minutos del día quince de octubre del año dos mil quince, para que tenga lugar el remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del inmueble identificado como: vivienda tres, del lote trece, de la manzana uno del condominio dos prototipo siames del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Los Portales, ubicados en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, se ordena anunciar una segunda almoneda con la reducción del veinte por ciento del precio de avalúo, y hecha la reducción sirviera de base para esa segunda almoneda la cantidad de \$568,800.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Diario Imagen", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. En los tableros del Juzgado correspondiente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.- México, D.F., a 11 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.- Rúbrica.

4420.- 23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

CONVOCAR POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas diecinueve de agosto y dos de julio ambos del año del año en curso, deducido del juicio VIA DE APREMIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de ARREDONDO HERNANDEZ HECTOR ANTONIO, bajo el número de expediente 620/2014, Secretaría "B", el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, dicto los siguientes autos que a la letra dicen: -----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta; y como lo solicita se tienen por devueltos los oficios y edictos que acompaña, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos, para todos los efectos legales correspondientes. **SE SENALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado. Queda sin efectos la fecha señalada con anterioridad para la celebración de la audiencia de remate, concretamente en auto del dos de julio del año en curso. Elabórense los edictos anotando correctamente el domicilio del inmueble objeto del remate. Se tiene por autorizadas a las personas que señala para oír y recibir notificaciones y recoger documentos y valores.- NOTIFIQUESE.- ----- -OTRO AUTO- ----- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las **nueve horas con treinta minutos del diecisiete de septiembre de este año** para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien Inmueble UBICADO EN LA VIVIENDA F, MANZANA 13, LOTE 38, UBICADO EN LA CALLE MAR DE IRLANDA ACTUALMENTE CERRADA MAR DE

IRLANDA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO JOYAS DE CUAUTITLAN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, en esa virtud, publiquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en el periódico Diario Imagen, Tesorería de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado, siendo el precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquense postores. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los términos que se precisan en el presente proveído, en los estrados de ese Juzgado, en la receptoría de rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Facultando al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones únicamente las tendientes a cumplimentar el presente proveído, gire oficios y tenga por autorizadas a nuevos apoderados de la parte actora y personas para oír y recibir notificaciones, habilite días y horas inhábiles y gire oficios. Se tienen por autorizada a las personas que indica para oír y recibir notificaciones y para recoger documentos y valores. Se tienen por autorizadas a las personas que señala para que intervengan en la diligenciación del exhorto que se ordena.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Licenciado Miguel Ángel Robles Villegas, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Laura Alanís Monroy, con quien actúa y da fe.-

México, D.F., a 24 de agosto del 2015.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. NESTOR GABRIEL PADILLA SOLORZANO.- RÚBRICA.

4409.- 23 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARÍA: "B".

EXPEDIENTE NÚMERO: 148/2007.

Que en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARÍA RIVERO GUTIÉRREZ Y ALFREDO FRANCISCO RIVERA RAMOS, expediente número 148/2007, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señalo en proveídos de fecha diecisiete y veintisiete de agosto del año en curso las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble: LA VIVIENDA NUMERO 41 (CUARENTA Y UNO), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 24 (VEINTICUATRO) DE LA MANZANA 4 (CUATRO) SECCION I (ROMANO) DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS HEROES ECATEPEC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, sirve de base para el Remate la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 03 de septiembre de 2015.- LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, MTRA. ROSARIO BALLESTEROS URIBE.- RÚBRICA.

4410.- 23 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA VICTORIA CASTRO ELIAS, expediente 945/2013, la C. JUEZ DICTO UNA AUDIENCIA QUE A LA LETRA DICE: En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en CASA ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 26 VEINTISÉIS (ANTERIORMENTE NUMERO 34 TREINTA Y CUATRO), DE LA CALLE DE MAMEYES Y TERRENO, LOTE 34 TREINTA Y CUATRO, MANZANA 116 CIENTO DIECISÉIS, EN EL FRACCIONAMIENTO "COLONIA AGRÍCOLA PECUARIO OJO DE AGUA" EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS en el presente juicio,... tenga a bien su Señoría señalar nuevo día y hora para la celebración del remate del bien inmueble ... , para que tenga lugar el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble objeto de la hipoteca materia del presente juicio consistente en la CASA ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 26 VEINTISÉIS (ANTERIORMENTE NUMERO 34 TREINTA Y CUATRO), DE LA CALLE DE MAMEYES Y TERRENO, LOTE 34 TREINTA Y CUATRO, MANZANA 116 CIENTO DIECISÉIS, EN EL FRACCIONAMIENTO "COLONIA AGRÍCOLA PECUARIO OJO DE AGUA" EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de SIETE EN SIETE DIAS en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico EL DIARIO DE MEXICO debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES e igual término entre la última publicación y la fecha de la almoneda, sirviendo de base para ésta la cantidad de \$1 '520,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la que ya se encuentra realizada la deducción del veinte por ciento a que se refiere el precepto legal invocado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de la almoneda antes fijado, postores que deberán exhibir el diez por ciento del precio base para la segunda almoneda o sea la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ... C. Juez LICENCIADA MARTHA ROSELIA GARIBAY PÉREZ y el C. Secretario de Acuerdos "A" LICENCIADO ÁNGEL MORENO CONTRERAS que autoriza y da fe.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, en el periódico el "DIARIO DE MÉXICO".

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ANGEL MORENO CONTRERAS.- RÚBRICA.

4425.- 23 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de

ALCÁNTARA LOVERA JACINTO, expediente 565/2014, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil quince el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye constituye LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) LOTE 55 (CINCUENTA Y CINCO), MANZANA 14 (CATORCE), CALLE MANUEL J. CLOUTHIER NÚMERO 134-B (CIENTO TREINTA Y CUATRO GUION B), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "LA LOMA II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.** debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los Tableros de Aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico LA RAZON debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.....NOTIFIQUESE.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IRMA VELASCO JUÁREZ.- RÚBRICA.

4432.- 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 976/2015.

SEGUNDA SECRETARÍA.

MA. DE LOURDES ALMAGUER PAREDES, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO", respecto del inmueble ubicado en calle Río San Juan sin número del poblado de Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE 77.00 METROS, LA SEGUNDA DE 3.80 METROS, AMBAS COLINDANDO CON PASCUAL DUANA CASARREAL Y LA TERCERA DE 77.80 COLINDANDO CON GONZALO DUANA GARCÍA; AL SUR: LINDA EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE 75.90 METROS, LA SEGUNDA DE 7.25 METROS, AMBAS COLINDANDO CON GONZALO DUANA GARCÍA Y LA TERCERA DE 78.95 METROS, COLINDANDO CON CRUZ PELAEZ NIEVES; AL ORIENTE: 19.85 METROS Y COLINDA CON RAYMUNDO CRUCES PEREZ, ACTUALMENTE CON RICARDO ROQUE QUINTERO; AL PONIENTE: 9.75 METROS, CON ENTRADA Y SALIDA COLINDANDO CON CALLE SIN NOMBRE QUE DA AL RÍO SAN JUAN. CON UNA SUPERFICIE DE 2,223.38 METROS CUADRADOS. Relativo a la compraventa celebrada con ROQUE ALMAGUER LEYVA, en fecha 15 de octubre de 1998. -----

----- PUBLÍQUESE UNA RELACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, MÉXICO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE. -----

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUÁREZ FLORES.- RÚBRICA.

4414.- 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 1878/2015, el señor ANTONIO OLMOS RAMÍREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de

Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Barrio Santo Domingo en Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 111.80 metros, colinda con Serafín Maldonado Plata; AL SUR: en cinco líneas la primera de 28.50 metros, la segunda de 01.50 metros, la tercera de 22.85 metros, la cuarta de 11.00 metros y la quinta 50.00 metros colindan con Rafael Alejandro Laguna Arias, María del Carmen Montaña Salinas, José Manuel Olmos Cruz y María Estela Sánchez Martínez; AL ORIENTE.- 63.70 metros, colinda con Salvador García Gómez, calle privada y Nina Isabel Guadarrama Esquivel, actualmente con Rosa Espinosa Cárdenas; AL PONIENTE: en dos líneas de 43.20 y 07.75 metros, colindan con calle Licenciado Benito Juárez; con una superficie total de 6,535.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de ocho de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, diez de septiembre de dos mil quince.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 08 de Septiembre de 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

4418.- 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 1009/2015. CORNELIO ROGELIO PLATA COLÍN, promueve PROCESO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Hondiga, Paraje "El Ditije" Municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 265.00 metros, con Cornelio Rogelio Plata Colín y camino vecinal; AL SUR: 305.00 metros, en tres líneas, colinda con Luciana Cárdenas Robledo; AL ORIENTE: 451.00 metros, colinda con arroyo en varias líneas quebradas; AL PONIENTE: 275.00 metros, colinda con Luciana Cárdenas Robledo; el cual cuenta con una superficie aproximada de siete hectáreas nueve áreas y veinte centiáreas. - - - El Ciudadano Juez por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- - - - Atlacomulco, México, catorce de septiembre de dos mil quince -----DOY FE-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 03 de septiembre de 2015.- Secretario de Acuerdos.- Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.- Rúbrica.

4424.- 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

EL C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México,

bajo el expediente número 479/15, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del INMUEBLE denominado "APATLACO" UBICADO EN AVENIDA DEL TRABAJO, NÚMERO VEINTE, EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE.- en TRES LÍNEAS, la PRIMERA 11.15 metros y linda con MAGDALENA DELIA HERNANDEZ GONZALEZ; la SEGUNDA 14.61 metros con ALBERTO PACHECO OLIVA y la TERCERA 3.40 metros con ROCIO HERNANDEZ GONZALEZ. AL SUR.- en DOS LÍNEAS la PRIMERA 6.30 metros con ROCÍO HERNÁNDEZ GONZALEZ y la SEGUNDA 21.71 metros con ENEDINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ. AL ORIENTE en TRES LÍNEAS la PRIMERA en 3.25 metros con CALLEJÓN HIDALGO, la SEGUNDA 10.70 metros con ROCÍO HERNÁNDEZ GONZALEZ y la TERCERA 3.70 metros con ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ AL PONIENTE en DOS LÍNEAS la PRIMERA 15.00 metros con AVENIDA DEL TRABAJO, la SEGUNDA 5.49 metros con MAGDALENA DELIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, teniendo una superficie total aproximada de 343.14 metros cuadrados Refiriendo el promovente que el día veinte de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, celebró un contrato privado de compraventa con la señora DOLORES GONZÁLEZ VILLANUEVA respecto del inmueble UBICADO EN AVENIDA DEL TRABAJO, NÚMERO VEINTE, EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO, manifestando que desde que lo adquirió ha tenido posesión del inmueble en forma pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. LUZ MARIA MARTÍNEZ COLIN.- RÚBRICA.

4413.- 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

GONZALO MEJÍA CRUZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 545/2015, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el inmueble ubicado en: PRIMERA CERRADA DE FRANCISCO SALGADO, SIN NÚMERO, DEL PUEBLO DE SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO ANACORETA CAMPOS, ACTUALMENTE DANIEL DELGADO SÁNCHEZ.

AL SUR: 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE DONACIANO ÁNGEL SALGADO MEJÍA, ACTUALMENTE BASILIO MARTÍNEZ ZURITA.

AL ORIENTE: 13.60 METROS Y COLINDA CON CERRADA FRANCISCO SALGADO.

AL PONIENTE: 13.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO DELGADO HERNANDEZ.

CON UNA SUPERFICIE DE 312.80 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico local de mayor circulación diaria.

Pronunciado en Cuautitlán Izcalli Estado de México a doce de junio del dos mil quince.- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha cinco de junio de dos mil quince, firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez Secretario Judicial.- Rúbrica.

1937-A1.- 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 519/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA ALICIA PATIÑO ORDAZ, contra MARCO ANTONIO ARROYO CARDONA, en audiencia de fecha veintisiete de agosto y auto de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, se señalaron las CATORCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE antes referida del siguiente bien:

LOTE NUMERO VEINTE, MANZANA NUEVE, DE LA ZONA UNO, EJIDO DENOMINADO SAN ANTONIO TULTITLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. El cual se encuentra valuado por el perito partidor oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en la cantidad de \$1,406,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base de la postura la cantidad en que fue valuado el inmueble en mención.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el día quince de septiembre de 2015.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDGAR GUTIERREZ ANAYA.- RÚBRICA.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: nueve de septiembre de dos mil quince.- Licenciado Edgar Gutiérrez Anaya, Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

1930-A1.- 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

IRMA ALANIZ OLVERA, promovió en el expediente número 370/2015, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del inmueble ubicado en CALLE LEONA VICARIO, NÚMERO VEINTICUATRO, COLONIA SANTA MARÍA TIANGUISTENGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, el cual presenta una superficie de 180.48 metros con cuarenta y ocho centímetros, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: MIDE 16.15 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE MELGAREJO MORALES.

AL SUR: MIDE 16.22 MTS. Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO ACTUALMENTE CERRADA DE PINO, PERSONA JURIDICA OFICIAL, PARA NOTIFICAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

AL ESTE: MIDE 10.90 MTS. Y COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO. PERSONA JURIDICA OFICIAL PARA NOTIFICAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

AL OESTE: MIDE 11.35 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE EL SEÑOR MIGUEL AGUILAR PATIÑO.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, dado en Cuautitlán Izcalli a los veintinueve días del mes de abril de dos mil quince.- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, firmando la Licenciada María de Lourdes Morelos Ku, Secretario Judicial.- Rúbrica.

1938-A1.- 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 509/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LEÓN ARELLANO JULIA MARGARITA y FELIPE ANTONIO ROMERO ROJAS, en contra de ACSICA S.A. DE C.V., en el que por auto dictado en fecha tres (3) de septiembre de dos mil quince (2015), se señalan las DOCE HORAS DEL CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga verificativo la Almoneda de Remate del inmueble ubicado en CALLE PETIRROJO NÚMERO 21, MANZANA 7, LOTE 7, SECCIÓN PRIMERA FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,121,400.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado el inmueble por los peritos, anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. VERÓNICA RODRIGUEZ TREJO.- RÚBRICA.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA VERÓNICA RODRIGUEZ TREJO.- RÚBRICA.

1923-A1.- 23 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 855/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CONSULTORÍA ADAM, S.A. DE C.V. antes RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE CARLOS NICOLÁS DEL

CASTILLO CABALLERO Y MARÍA NOHEMÍ SÁNCHEZ OLGUÍN, EXPEDIENTE NÚMERO 855/2012, OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS... México, Distrito Federal, a trece de agosto del dos mil quince...Agréguese a sus autos el escrito de ALMA EDITH MIGUEL SANTIAGO, como se solicita se señalen las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del DEPARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO "J" DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 4, DE LA CALLE ISIDRO FABELA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES DENOMINADOS TLAXOMULCO Y EL ARBOLITO UBICADO EN EL PUEBLO DE BUENAVISTA TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro de SIETE DÍAS en el periódico "LA PRENSA" en los estrados de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo el precio base del remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, del Distrito Judicial de CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Facultando al C. Juez exhortado para girar oficios, acordar todo tipo de promociones con plena jurisdicción tendientes a cumplimentar las diligenciación del citado exhorto.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe. Doy Fe.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. DALILA ANGELINA COTA.- RÚBRICA.

1925-A1.- 23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

MARIA EL SOCORRO MONDRAGON PEREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México se radico el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 431/2013 promovido por NORMA CECILIA SANCHEZ MARTINEZ, en contra de BERNARDO ESQUIVEL ZARCO por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: Bajo los siguientes hechos: La señora norma CECILIA SANCHEZ MARTINEZ celebró un contrato de compraventa con el señor BERNARDO ESQUIVEL ZARCO respecto del lote de terreno número tres, de la manzana uno, de la Colonia México Colonia II en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. La compraventa se pactó por la cantidad de \$750,000.00 en el dos mil uno BERNARDO ESQUIVEL ZARCO celebro contrato de compraventa con SOCORRO MONDRAGON PEREZ desde el 14 de marzo NORMA CECILIA SANCHEZ MARTINEZ se encuentra en posesión física del inmueble, el inmueble se pretende usucapir y se encuentra inscrito BAJO LA PARTIDA NÚMERO 294, DEL VOLUMEN 806, DEL LIBRO PRIMERO DE LA SECCIÓN

PRIMERA, ACTUALMENTE BAJO FOLIO REAL ELECTRONICO NÚMERO 262639 A FAVOR DE MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON PEREZ; Quedando bajo las siguientes prestaciones: a) Demanda la propiedad por usucapión del lote antes mencionado bajo las siguientes colindancias, AL NORTE EN 8.00 metros con lote cuatro, AL ESTE en 15.00 metros con lote dos, AL SUR en 8.00 metros con avenida, AL OESTE en 15.00 metros con calle Convento de Tlaltelolco. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.- DOY FE.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

611-B1.- 23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 568/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por FERNANDO DIAZ HERNANDEZ, respecto del bien inmueble ubicado en San Andrés Ocoatlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.40 MTS. CON FRANCISCO MUCIÑO; AL SUR: 14.40 MTS. CON RANCHO COLORADO; AL ORIENTE: 294.50 MTS. CON SRES. DÍAZ HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 294.50 MTS. CON APOLINAR HERNÁNDEZ, el predio cuenta con una superficie aproximada de 4,240.80 metros cuadrados. La Jueza Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del valle, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria de esta entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los catorce días del mes de septiembre de dos mil quince. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DÍAZ CASTILLO.-RÚBRICA. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la Publicación: TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DIAZ CASTILLO.-RÚBRICA.

4407.-23 y 28 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 470/15, promovido por ALBERTO MEJIA ARCOS, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad de un de terreno ubicado en: CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SAN SALVADOR TIZATLALLI, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: AL NORTE: 57.00 METROS COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA, AL SUR: 44.00 METROS, COLINDA CON RUBEN ROMERO BENITEZ, AL ORIENTE: 49.00 METROS COLINDA CON VICENTE JUAN LOPEZ RIVERA, AL PONIENTE: 18.00 METROS, COLINDA CON ANGEL GENIS GARCIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,474.00 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, FECHA DE ACUERDO: 09/09/15.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA ALICIA OSORIO ARELLANO.- RÚBRICA.

4416.-23 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 1858/2015, la señora YARITZEL VARGAS LÓPEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle Porfirio Díaz, sin número Los Reyes, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 34.70 metros, colinda con calle sin nombre; AL SUR: 35.60 metros colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE: 21.50 metros, colinda con María Cristina Favila Sánchez; AL PONIENTE: 26.00 metros, colinda con Víctor Sánchez Vieyra, actualmente Alfonso Sánchez Sánchez; con una superficie total de 832.88 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de diez de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, catorce de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: 10 de septiembre de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

4403.- 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

Que en el expediente número 738/2015, promovido por JOSE FEDOR GARCIA ROSAS, apoderado legal de MARIA GUADALUPE ROSAS Y REVUELTAS, Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del

inmueble ubicado en: El paraje denominado "LA CINCHA-LA LADERA", en el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros y colinda con predio de CELIA DELGADILLO LÓPEZ; AL SUR: 10.00 metros y colinda con calle; AL ORIENTE: 18.00 metros y colinda con predio de IRMA ALONSO ALCANTARA; AL PONIENTE: 18.00 metros y colinda con predio de M. GERARDO RODRIGUEZ SANTOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 180.00 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, edictos que se expiden a los once días del mes de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4404.- 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

ANGELA CORTES HERNÁNDEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 1020/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida de Buenavista número 41, Colonia San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.20 metros con Avenida Buenavista; AL SUR: 8.31 metros con Franco Cortés Hernández; AL ORIENTE: 23.33 metros con Unidad Habitacional; AL PONIENTE: 21.97 metros con José Carmelo Espino hoy María Guadalupe Espino Ramírez. Con una superficie total de 187.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo. Se expide a los once días del mes de septiembre dos mil quince.-DOY FE.-El presente edicto se ordena por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUAUTITLAN, MÉXICO, LIC. RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.- RÚBRICA.

1936-A1.-23 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CALZADA, por su propio derecho, bajo el expediente número 227/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un Inmueble ubicado en Privada sin nombre, sin número, Barrio San Pedro, Pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: 08.87 Metros con Privada sin nombre; AL NORESTE: 12.99 Metros con Juana Romana Lorenza Rodríguez Calzada; AL SURESTE: 25.01 Metros con Juana Romana Lorenza Rodríguez Calzada; AL NORESTE: 18.86 Metros con Isidro Rocandio; AL NOROESTE: 32.74 Metros con Andrés Rodríguez Escalona; y al SUROESTE: 32.71 Metros con Gumersindo Rodríguez Calzada; con superficie total aproximada de 760.957 Metros Cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días

por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto Acuerdo de fecha: nueve (09) de septiembre de dos mil quince (2015) funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.- RÚBRICA.

1933-A1.-23 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

ANA LUISA PARRA MORENO, por su propio derecho, bajo el expediente número 953/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero, número 25 "A", Colonia Centro, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.40 Metros con María del Carmen Rodríguez Valdez y Adolfo Martínez Soto; AL SUR: 8.58 Metros con Emiliana Moreno Alvarado; AL SUR: 12.66 Metros con Emiliana Moreno Alvarado; AL SUR: 3.15 Metros con Emiliana Moreno Alvarado; AL ORIENTE: 28.90 Metros con Adolfo y Celso Martínez Soto y Sofía Rodríguez Martínez; y AL PONIENTE: 32.48 Metros con Calle 5 de Febrero; con superficie total aproximada de 623.28 Metros Cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto Acuerdo de fecha: catorce (14) de septiembre de dos mil quince (2015) funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.- RÚBRICA.

1932-A1.-23 y 28 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO**

Expediente: 191970/06/2014, ROSA PEREZ PANTALEON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "DANGUANI" pueblo de San Francisco Chimalapa Naucalpan de Juárez Estado de México colindando al norte 35.48 mts. con sucesión de Juan Ricardo, y al oriente 36.00 mts. colinda con propiedad de Juan Ricardo: se desconoce el domicilio de los colindantes o su descendencia. Dicho terreno tiene una superficie aproximada de 1,222.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por una sola vez. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 4 de Septiembre de 2015.-LA. C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

4400.- 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR JORGE PACHECO JIMENEZ. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 150735/51/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL LOTE 18, MANZANA 18-A, UBICADO EN CALLE RIO SONOITA, COLONIA LOS REYES I, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 15.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE: 08.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, OESTE: EN 08.70 METROS CON CALLE RIO SONOITA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 130.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO, MEX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

4408.- 23, 28 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

EXP. 18059/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 9 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.71 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.71 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 8, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 10. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.16 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

EXP. 18060/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 8, UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.70 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.70 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 7, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 9. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.13 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

EXP. 18061/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 7 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.64 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.64 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 6, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 8. SUPERFICIE APROXIMADA DE 9.97 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

EXP. 18062/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 6 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 3.68 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.68 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 5, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 7. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.08 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

EXP. 18065/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 5 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.67 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.67 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON

EL BIEN INMUEBLE NUMERO 4, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 6. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.05 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

EXP. 18066/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 4 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.70 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.70 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 3, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 5. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.13 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

EXP. 18067/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 3 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.66 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.66 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 2, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 4. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.05 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

EXP. 18068/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 2 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO,

ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.67 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.67 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 1, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 3. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.05 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

EXP. 18069/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 1 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.67 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR: 3.67 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE: 2.74 MTS. CON PEREZ NAVA MARLEYN, AL PONIENTE: 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 2. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.05 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.-23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

EXP. 18050/2015, H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO QUE SE USA PARA ANDADOR, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE. 57.79 MTS. CON BIENES INMUEBLES QUE SE USAN PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, AL SUR.- 57.79 MTS. CON LA CALLE INDEPENDENCIA, AL ORIENTE.- 1.60 MTS. COLINDA CON PEREZ NAVA MARLEYN. AL PONIENTE.- 1.60 MTS. CON PLAZA DE LOS MARTIRES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 92.59 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4401.- 23 septiembre.

EXP. 18051/2015, H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL

DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 16 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE. 2.80 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR.- 2.80 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 15, AL PONIENTE.-2.74 MTS. CON PLAZA DE LOS MARTIRES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 7.67 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4401.- 23 septiembre.

EXP. 18052/2015, H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 15 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE. 3.56 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR.- 3.56 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 14, AL PONIENTE.-2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 16. SUPERFICIE APROXIMADA DE 9.75 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4401.- 23 septiembre.

EXP. 18070/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 14 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE. 3.69 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR.- 3.69 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 13, AL PONIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 15. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.11 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4401.- 23 septiembre.

EXP. 18053/2015, H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 13 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE. 3.64 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR.- 3.64 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 12, AL PONIENTE.-2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 14. SUPERFICIE APROXIMADA DE 9.96 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4401.- 23 septiembre.

EXP. 18054/2015, H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 12 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE. 3.66 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR.- 3.66 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 11, AL PONIENTE.-2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 13. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.02 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4401.- 23 septiembre.

EXP. 18057/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 11 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE. 3.63 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR.- 3.63 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 10, AL PONIENTE.-2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 12. SUPERFICIE APROXIMADA DE 9.94 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4401.- 23 septiembre.

EXP. 18058/2015, AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO MARCADO CON EL NUMERO 10 UBICADO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, QUE SE USA PARA EXPOSICION DE ARTESANIAS, DENOMINADO "LOS PORTALES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE. 3.71 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, AL SUR.- 3.71 MTS. CON EL ANDADOR, AL ORIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 9, AL PONIENTE.- 2.74 MTS. CON EL BIEN INMUEBLE NUMERO 11. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.08 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO, POR UNA SOLA OCASION, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO, MEXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4401.- 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 EDICTOS**

EXPEDIENTE: 6927/023/2015, JORGE SANCHEZ CAMPUZANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PARAGUAY, S/N, COLONIA LAS ROSAS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 11.90 M Y COLINDA CON EULOGIO DOMINGUEZ JIMENEZ; AL SUR: MIDE 11.90 M Y COLINDA CON CALLE EL ROSAL; AL ORIENTE: MIDE 15.70 M Y COLINDA CON MOISES FELIPE SOLORZANO; AL PONIENTE: MIDE 14.95 M Y COLINDA CON CALLE PARAGUAY. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 182.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4399.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

EXPEDIENTE: 6926/022/2015, FRANCISCO JAIMES CAMPUZANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TLAXCALA, S/N, COLONIA RINCON DE JAIMES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 20.00 M Y COLINDA CON ERASMO CALDERON GONZALEZ; AL SUR: MIDE 20.00 M Y COLINDA CON MARIA JUANA LEON LEON; AL ORIENTE: MIDE 10.00 M Y COLINDA CON CALLE TLAXCALA; AL PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA FEDERAL TEJUPILCO HACIA CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CONSTRUCCION 100.00 M.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4399.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

EXPEDIENTE: 6805/016/2015, EMILIANO LOPEZ UGARTE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC, S/N, BEJUCOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CON PABLO ESPINOZA; AL SUR: 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CON CALLE CUAUHEMOC; AL ORIENTE: 33.00 (TREINTA Y TRES METROS) Y COLINDA CON CARLOS DOMINGUEZ CARBAJAL, AL PONIENTE: 33.00 (TREINTA Y TRES METROS) Y COLINDA CON JESUS UGARTE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 660.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4399.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

EXPEDIENTE: 6693/014/2015, EMILIANO SOLORZANO BUENAVENTURA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL CAMPANARIO DE IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 160.00 METROS Y COLINDA CON EL SR. EUGENIO AVELLANEDA SANTOS, AL SUROESTE: 160.00 METROS Y COLINDA CON EL SR. EUGENIO AVELLANEDA SANTOS, AL SURESTE: 250.00 METROS Y COLINDA CON BANCO DE ROCA, AL NORESTE: 230.20 METROS Y COLINDA CON CARRETERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 40,000.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4399.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

EXPEDIENTE: 6804/015/2015, OSCAR HERNANDEZ CALDERON, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN

PRIVADA DE OBREGON PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON AGRIPIN REBOLLAR PORCAYO; AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON ALICIA SANCHEZ ROMERO; AL ORIENTE: 7.40 METROS Y COLINDA CON HECTOR MACEDO GONZALEZ, AL PONIENTE: 7.40 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA DE OBREGON. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 148.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4399.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

EXPEDIENTE: 6692/013/2015, CESAR PALENCIA GALICIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RINCON DEL CARMEN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.60 METROS Y COLINDA CON EL SR. GABRIEL PALENCIA VILLA SANTOS; AL SUR: 11.60 METROS Y COLINDA CON EL SR. GABRIEL PALENCIA VILLA; AL ORIENTE: 16.80 METROS Y COLINDA CON EL SR. GABRIEL PALENCIA VILLA; AL PONIENTE: 16.80 METROS Y COLINDA CON EL SR. NICEFORO PALENCIA VILLA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 195.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4399.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

EXPEDIENTE: 4496/75/2015, BASILISO FLORES AVELINO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CERRO DE LAS ANIMAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 410.00 METROS Y COLINDA CON EL C. ISIDRO DE PAZ Y SUCESION DE PEDRO TRANQUILINO, AL SUR: 362.00 METROS Y COLINDA CON SUCESION DE PEDRO TRANQUILINO, AL ORIENTE: SIN MEDIDA, AL PONIENTE: 57.50 METROS Y COLINDA CON MACEDONIA AVELINO SECUNDINO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 22,195.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A

QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4399.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 216402/38/2015, EL C. AURELIO BUENDIA GARCIA PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE: UBICADO EN CERRADA MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA, AL NORTE: 64.00 METROS Y COLINDA CON BONIFACIO TAPIA Y CONCEPCION PAREDES, ACTUALMENTE CON CLEMENTE TAPIA MARTINEZ Y ARTURO PAREDES AGUILAR; AL SUR: 64.00 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO BUENDIA GARCIA; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON CANDIDO BUENDIA PAREDES, ACTUALMENTE JAVIER CELIS BUENDIA; AL PONIENTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON PEDRO BUENDIA LUNA Y FAUSTINO BUENDIA, ACTUALMENTE PEDRO BUENDIA LUNA, FAUSTINO BUENDIA AGUILAR Y CERRADA MELCHOR OCAMPO. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 921.49 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIENDOLE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CUAUTITLAN, MEXICO A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

1922-A1.-23, 28 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

LA C. ELIZABETH JOSEFINA ESTRADA OCHOA, promueve Inmatriculación Administrativa en el expediente: 36131/45/2015, sobre un predio ubicado en la Autopista Toluca-Tenango en el paraje denominado Camino del Monte, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 52.67 m con Eduardo Arce; al sur: en dos líneas, 1ª. 22.49 m con calle sin nombre, 2ª. 35.41 m con María del Refugio Ochoa Estévez; al oriente: 30.00 m con María del Refugio Ochoa Estévez; al poniente: en dos líneas 1ª. 20.00 m con María del Refugio Ochoa Estévez, la 2ª. 11.58 m con Autopista Toluca-Tenango. Con una superficie aproximada de 1008.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, México a 15 de septiembre de 2015.- Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.- Rúbrica.

4415.- 23, 28 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente 124040/60/2015, IGNACIO GARCIA CUEVAS, promueve Inmatriculación Administrativa, de un predio denominado "La Cueva" ubicado en términos del poblado de Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 634.41 metros cuadrados: al norte: 24.20 metros colinda con Canal Moneda; al sur: 23.50 metros colinda con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 29.60 metros colinda con María Cecilia Galván Gutiérrez; al poniente: 23.60 metros colinda con calle Díaz Mirón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 18 de septiembre del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

4427.- 23, 28 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 354731/167/2015, LA C. RUTH SANTOS SANTILLANA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en Vereda sin nombre, número 305, Barrio del Espíritu Santo, denominado La Milpa Grande, poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 54.00 metros con propiedad del señor Valentín Robles; al sur: 54.00 metros con camino a San Lorenzo Coacalco; al oriente: 144.00 metros con propiedad del señor Enedino Sánchez; y al poniente: 144 metros con propiedad del señor Antonio Sánchez. Con una superficie total de 7,754 metros cuadrados.

AUXILIAME, S.A. DE C.V.

**AUXILIAME, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Chávez
Liquidador
(Rúbrica).

614-B1.-23 septiembre, 5 y 15 octubre.

**INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA COMERCIAL,
S.A. DE C.V.**

**INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE JULIO DE 2015.**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Chávez
Liquidador
(Rúbrica).

614-B1.- 23 septiembre, 5 y 15 octubre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 17 de septiembre de 2015.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

4428.- 23, 28 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 36,800 de fecha 26 de marzo del año 2015, firmada con fecha 26 de marzo del año 2015, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **ADELA ZEPEDA GONZALEZ, JUAN MANUEL GONZALEZ CEPEDA, JOSE LUIS GONZALEZ CEPEDA, MARTHA PATRICIA GONZALEZ CEPEDA, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZEPEDA Y GUADALUPE GONZALEZ CEPEDA** manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor J. (sic) **GUADALUPE GONZALEZ MORALES**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del año 2015.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

1928-A1.-23 septiembre y 2 octubre.

CEVECTOR, S.A.P.I. DE C.V.

 CEVECTOR, S.A.P.I. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE JULIO DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

 Miguel Ángel Castro Chávez
 Liquidador
 (Rúbrica).

614-B1.-23 septiembre, 5 y 15 octubre.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, con el consentimiento de su esposa la señora IRMA ALICIA PINEDA ARCHIVALDO, representados por el INSTITUTO Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), REPRESENTADO POR EL Licenciado MARIO ENRIQUE VALENCIA CUENCA, Subdirector de Regulación y Regularización del Suelo, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 9 Volumen 1183 Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de septiembre de 1993, mediante Folio de presentación No. 1271. Referente a la INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NO. 749, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1992, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO JORGE REED CHAVARRIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: EL SR. MARIO LOPEZ VANEGAS.- COMPRADOR: SR. ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE, UBICADO EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, PREDIO DENOMINADO "XOCHICUAC", FRACCION "B", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 40.15 MTS. CON RESTO DEL PREDIO.- AL SUR: 44.55 MTS. CON TERESA PEREZ, HOY FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS.- AL ORIENTE: 55.91 MTS. CON CALLE DE LOS PIRULES.- AL PONIENTE: 55.26 MTS. CON RESTO DEL PREDIO.- SUPERFICIE DE: 2,512.66 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 31 de julio del 2015.

ATENTAMENTE
LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

1921-A1.-23, 28 septiembre y 1 octubre.



NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1226/2015

ASUNTO: PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE FOJA 181 DEL LIBRO 25 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1895 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LA CANTERA O CASA BLANCA UBICADO EN EL PUEBLO DE LOS REMEDIOS, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE, EN 21.00 METROS, 186.00 METROS COLINDA CON JUANA GUTIERREZ, ANASTASIO MANCERA, Y JULIAN HERMOSA,

AL SUR: EN 41.00 METROS, 90.00 METROS CON CAMINO PÚBLICO,

AL ORIENTE: EN 34.00 METROS Y 162.00 CON CAMINO PUBLICO, PEDRO Y PETRONILA MANCERA, Y

AL PONIENTE: EN 81.00 METROS CON PLAZUELA.

SUPERFICIE DE: 23,222.00 **METROS CUADRADOS**.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE, LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

1926-A1.-23, 28 septiembre y 1 octubre.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

EDICTO

Toluca de Lerdo, México a 10 de septiembre del año 2015

OFICIO NÚMERO: 202L20000/CI/3161/2015
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: GARANTÍA DE AUDIENCIA

EXPEDIENTES: CI/SSC-SR/MB/308/2014, CI/SSC-SR/MB/098/2015 y CI/SSC-SR/OF/011/2014

CC. JOSÉ FRANCISCO FARFÁN VELÁZQUEZ, GABRIEL CRUZ MENDOZA y VÍCTOR SAMUEL ZAMARRIPA GARCÍA.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 113 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho. Sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en la calle Sierra de Ixtlán número 1006, esquina con Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Código Postal 50190, Toluca, Estado de México, a efecto de que desahoguen la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra.

Por cuanto hace a los **CC. JOSÉ FRANCISCO FARFÁN VELÁZQUEZ y GABRIEL CRUZ MENDOZA**, con motivo de que **NO PRESENTARON CON OPORTUNIDAD SU MANIFESTACIÓN DE BIENES** ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en los términos que señala la Ley, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión o baja del empleo, cargo o comisión; como lo prevé el artículo 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; **no obstante estar obligados a ello, virtud de las funciones de seguridad que desempeñaban en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, actual Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**, tal y como se describe en el siguiente recuadro:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o FUNCIONES	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SR/MB/308/2014	José Francisco Farfán Velázquez	Policía R-3 Con funciones de seguridad	23/junio/2014	22/agosto/2014	05/OCTUBRE/2015 11:30 hrs.
CI/SSC-SR/MB/098/2015	Gabriel Cruz Mendoza	Policía R-3 Con funciones de seguridad	30/octubre/2014	29/diciembre/2014	05/OCTUBRE/2015 12:00 hrs.

Consecuentemente los **ex servidores públicos antes mencionados**, se consideran probables infractores de la obligación de carácter general contenida en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con relación al numeral 79, fracción II, párrafo segundo, inciso a) y 80, fracciones II de la misma Ley; que a la letra señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

II. En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, *desde jefes de departamento hasta los titulares de las dependencias*, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos.

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión o baja del empleo, cargo o comisión**.

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento: **A)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite a este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Manifestación de Bienes por Alta y/o Baja; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlistan los nombres de **JOSÉ FRANCISCO FARFÁN VELÁZQUEZ y GABRIEL CRUZ MENDOZA**; en los que se puede observar que fueron **omisos** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes; **C)** Antecedentes Laborales de los citados ex servidores públicos remitidos por el Subdirector de Servicios al Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a esta instancia administrativa de los que se desprenden, entre otros datos, Registro Federal de Contribuyentes, fecha de baja, categoría o puesto funcional, sueldo percibido, adscripción y domicilio particular; **D)** Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, correspondientes a los ex servidores públicos de mérito; **E)** Oficios números 202LD0300/SMCYG/1551/2015 y 202LD5011/FAR.JILOTEPEC/264/2015, suscritos por el Encargado de la Subdirección de Montados, Caninos y Gama y Jefe de Servicios del Agrupamiento Fuerzas de Apoyo y Reacción Jilotepec, respectivamente, de los cuales se advierte que los CC. **JOSÉ FRANCISCO FARFÁN VELÁZQUEZ y GABRIEL CRUZ MENDOZA**, realizaban funciones de seguridad.

Por otra parte, con relación al expediente número **CI/SSC-SR/OF/011/2014**, se inició en contra del **C. VÍCTOR SAMUEL ZAMARRIPA GARCÍA**, con motivo de que en fecha treinta de agosto del año dos mil trece, en el desempeño de su servicio, omitió tomar las medidas necesarias para evitar el **extravió** de la **placa metálica** de identificación policial número **01281** que tenía asignada, en consecuencia con su conducta contraviene lo dispuesto en el inciso I), fracción IV, Apartado B, del artículo 100 de la Ley de Seguridad del Estado de México, actualizándose el incumplimiento a la obligación de carácter general que le impone la fracción XXXIV del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, además que conlleva o implica un daño a la Hacienda Pública Estatal equivalente a **\$692.00 (seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Sustenta lo anterior los siguientes medios de convicción: 1).- Oficio número 226060000/DGAJ/22526/2014 de fecha ocho de enero de dos mil catorce, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite al Órgano de Control Interno, ambos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el expediente SSC/DGAJ/PA/28/13, iniciado con motivo de los hechos que nos ocupan; 2).- Copia de la Noticia Criminal (Relatoría de Hechos) número 483330589713 de fecha treinta de agosto del año dos mil trece, instrumentada ante la Agencia del Ministerio Público, Atizapán de Zaragoza, México; 3).- Escrito de fecha treinta de agosto del año dos mil trece, signado por el **C. VÍCTOR SAMUEL ZAMARRIPA GARCÍA**, relatando el extravió la placa metálica, que lo identificaba como elemento policial; 4).- Oficio número 22607A000/DGAS/00656/2014, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil catorce, signado por el Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana remitiendo a esta unidad administrativa copias certificadas de diversos Contratos, entre ellos, el número SSC/DGAS/DGSPYT/023/2012, de fecha diez de agosto del año dos mil doce, donde se enlista el valor de la insignia que nos ocupa, así como un listado en el que se incluye al **C. VÍCTOR SAMUEL ZAMARRIPA GARCÍA**, con la placa de identificación policial número 01281 que le fue asignada.

Virtud de lo anterior, se señala Garantía de Audiencia al **C. VÍCTOR SAMUEL ZAMARRIPA GARCÍA**, a las **12:30 horas** del día **cinco de octubre de dos mil quince**.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro, se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la **SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así mismo, no omito manifestarles que tienen el **derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor**. Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, **se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código invocado. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).

4402.-23 septiembre.